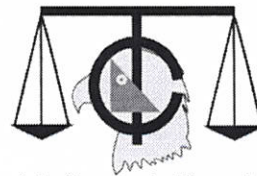




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 04 MAY 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 97/2017 caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita la contratación del servicio de guarda de documentación y procedimiento de manejo documental en contenedores estandarizados para archivos, ello atento a la necesidad de continuar con la prestación del servicio y considerando que el contrato vigente vencerá el próximo 01/06/2017, según lo expresado en Nota Interna N° 825/2017 letra: TCP-DA, obrante a foja 1.

Que teniendo en consideración el presupuesto orientativo, incorporado a fojas 4 a 5, y lo analizado por la Dirección de Administración, se estima que el gasto total para la contratación directa de los servicios indicados asciende a la suma estimada de \$ 142.248,20 (ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos con veinte centavos), por el término de un año, considerando el servicio para un máximo de 620 (seiscientos veinte) contenedores y demás costos adicionales y de \$ 338.917,20 (trescientos treinta y ocho mil novecientos diecisiete pesos con veinte centavos), para un máximo de 700 (setecientos) contenedores y demás costos adicionales, para el término de dos años.

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el Presidente a/c CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la iniciación de los trámites correspondientes para la contratación del servicio por el plazo de un año.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 51/2017, obrante a foja 8 de las actuaciones del Visto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

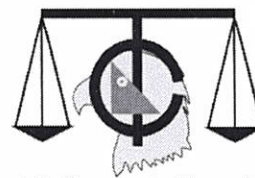
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la contratación directa por el término de un año, del servicio de almacenamiento y custodia de documentación del Organismo, con registro informático de contenido en cajas especiales de archivo con identificación individual; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y/o urgentes y provisión de precintos numerados, por un importe total estimado de \$ 142.248,20 (ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos con veinte centavos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado para la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año de las Energías Renovables"

los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial
Nº 1015 y Decreto provincial Nº 674/11.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias
2.9.200 y 3.5.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 145 **/2017.**

TCP
Confeccionó CB
Controló DF
Corrigió RG

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

